

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:13:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			23/11/2015			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	715	2013	00535	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	20														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Delitos Contra la Autonomía Personal	0440
--------------------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXTINCION DE CONDENA Y SE REMITE PROCESO AL CSPA, PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO. VM

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:13:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/09/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXTINCION DE CONDENA Y SE REMITE PROCESO AL CSPA, PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO. VM	1	29
07/04/22	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva en favor del sentenciado (a) JULIO CESAR CARDONA LOPEZ, se dispone, por intermedio del C de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación a las autoridades y la remisión del proceso al juzgado fallador para su archivo definitivo. 1 cuaderno(s). 28 folios. (DMA)		
15/09/21	Fijación Estados	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 418 DEL 16/09/2021 AUTO N° 2198 DEL 24/08/2021, EXTINCION PENA, A JULIO CESAR CARDONA LOPEZ. DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISION QUEDA EJECUTORIADA EL 21/09/21 (EDGAR H.)		
24/08/21	Auto que ordena la extinción	Mediante auto 2198 el juzgado 7 de Epms de Medellin Declarar EXTINGUIDA LA PENA de 30 meses de prisión, impuesta al sentenciado JULIO CÁESAR CARDONA LÁPEZ, por el juzgado 3 Penal del Circuito Especializado de Medellín con funciones de conocimiento (ANAM)		
23/02/17	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO SIN DETENIDO CON DILIGENCIA		
03/03/17	Cambio de Ponente	En cumplimiento a lo acordado con el fin de efectuar la nivelación de los procesos sin detenido de los JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN, se ordena la remisión del presente proceso al JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN, por competencia. (gea)		
23/11/15	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento. (SVR)		
23/11/15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/11/2015 a las 17:11:33	1	20

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JULIO CESAR CARDONA LOPEZ

#### No.IDENTIFICACION

[98564260 \(ver información?\)](#)